



BOLETÍN DEL

INSTITUTO

PROVINCIAL

DE HIGIENE

ALMERÍA • DICIEMBRE 1932



BOLETÍN

DEL



INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

PUBLICACIÓN SANITARIA MENSUAL GRATUITA

AÑO VI

ALMERÍA, DICIEMBRE 1932

NÚM. 66

SEGUNDA ÉPOCA

ESTUDIO SOBRE LAS CONJUN- TIVITIS SECRETANTES

Breve reseña del tratamiento de algunas afecciones pretracomatosas que, mal tratadas o abandonadas, producen estragos irremediables en el delicado aparato de la visión.

POR EL DOCTOR DON VICENTE JUAN BLANES

Director del Dispensario Nacional Antitracomatoso de Almería.

Nos sugieren estas breves líneas, el hecho frecuente de presentarse en esta consulta adultos y niños padeciendo oftalmías purulentas y blenorragias en estado de abandono lamentable. Nuestro ánimo no es el de enseñar, sino el de recordar a los compañeros no especializados, lo que debe hacerse en el momento de presentarse estos enfermos.

Conocidas son de todos las condiciones geográficas de la capital y los pueblos de la provincia; el clima caluroso, pues la mínima es de trece grados en el invierno: la clase de vida

que obliga a llevar la escasez de lluvias, sus vientos constantes, la orientación al Sur de sus viviendas, el escaso grado de cultura de la clase obrera, su hacinamiento frecuente, la excesiva luz, y la abundancia de polvo flotante, constituyen un excelente medio para la producción de las enfermedades de los ojos, las que se agravan de modo inusitado en primavera y otoño, pues el número de tracomatosos es superior al de todas las provincias españolas. Y también son muy frecuentes las afecciones secretantes. El escribir estas líneas a mis colegas, son pa-

ra orientales en la diáfana senda del estudio razonado. Leer, es abstraerse, aislarse de cuanto nos rodea pues sin abstracción no hay ciencia.

Ante el enfermo, lo primero es hacer un buen diagnóstico, que el que diagnostica bien, cura bien. Las afecciones oculares que vemos a diario, son externas, pues de las internas, en nada intervenimos.

El tratamiento del tracoma ya lo conocen los Médicos que hayan leído el libro que sobre este asunto tiene escrito el Dr. Marin, o asistido a su notable Cursillo del pasado mes de Septiembre, repleto de enseñanzas y expuesta la parte teórica como la práctica, con una clarividencia, una sencillez y afecto personal hacia todos los oyentes, que hacen honor a tan eximio Profesor. Hablemos ahora de nuestro propósito.

Afecciones secretantes

Las variedades clínicas son: Conjuntivitis purulenta, infantil, o del recién nacido. Conjuntivitis blenorragica o purulenta del adulto, y la Conjuntivitis epidémica aguda llamada vulgarmente Ceguera.

Conjuntivitis purulenta infantil

En general los síntomas son semejantes a los de la oftalmia blenorragica aunque menos intensos, y ofrecen mayor tendencia a limitarse a la conjuntiva palpebral y retrotarxal, por eso el quimosis es menos intenso.

Generalmente afecta a los dos ojos, pero en muchos casos la afectación es unilateral. Si el caso se ve pronto, antes de estar afecta la córnea, y si se atiende con los medios que ya se indicarán, esta membrana escapará a la destrucción. El pronóstico es leve si se emplean al principio de la afección, los recursos que indicaremos.

Tratamiento: Al empezar aplicaremos compresas heladas y lavados frecuentes, para lo cual nosotros usamos esta preciosa fórmula: Dp. Cloruro Amónico, sesenta centigramos; Cloruro mercúrico un centígramo; Agua destilada ciento sesenta gramos. También aconsejamos una pastilla de permanganato de potasa, disuelto en un litro de agua hervida y fría. Con esta solución se lava al niño cada media hora procurando que entre en los ojos la solución.

También es útil abrir los párpados poniéndoles instilaciones de protargol al diez por ciento. Una vez que al niño se le puedan abrir los ojos, por haber cesado la tumefacción palpebral instilamos unas gotas de nitrato de plata al uno por ciento.

Es importantísimo examinar los ojos con la ayuda de los elevadores palpebrales, absolutamente indispensables a todos los médicos para ver el estado de la córnea y si ésta está infiltrada, cesar en los paños fríos y ponerlos calientes y en este estado recomendamos la siguiente fórmula: Dp.: Xeroformo, se-

senta centigramos: Atropina, un centígramo; cocaína, diez centígramos; Azul de metileno, un centígramo; Vaselina y lanolina aa. seis gramos.

Conjuntivitis blenorragica o purulenta del adulto: Los síntomas después de un período de incubación de uno a dos días, se presenta una congestión enorme, con tensión de los párpados, que impide que el enfermo los abra, y si lo hace es con una gran dificultad. La conjuntiva palpebral y de fondo de saco están fuertemente rojas y tumefactas; hay quimosis tan fuerte, que la conjuntiva se hincha rodeando la córnea, produciéndose su infiltración. El ojo está dolorido al tacto, quejándose el enfermo de calor, dolor agudo en el ojo, en la sien y región superciliar. Generalmente afecta a un solo ojo, suele haber fiebre y en algunos casos infacio del ganglio preauricular. Segundo período: La tumefacción de los párpados disminuye y aparece una secreción purulenta y abundante, que continuamente sale por la hendidura palpebral.

Este estado viene a durar dos o tres semanas disminuyendo todos los síntomas lentamente.

Tercer grado: Todo queda reducido a una fuerte hiperemia conjuntival que dura algunas semanas.

Etiología: Lo corriente es que se adquiera por contagio de la secreción gonocócica, ya por los dedos que de los órganos genitales los llevan a los ojos,

o por medio de algodones o toallas.

Entre las complicaciones se halla la ulceración de la córnea, que empieza por una infiltración grisácea para llegar a la ulceración de toda la córnea. Una infección rápida de la córnea, puede acarrear la perforación perdiéndose el ojo antes de que actúen los medios que la ciencia aconseja.

El pronóstico es siempre grave, y esta gravedad depende principalmente de la córnea.

Tratamiento: Primer período. Se emplearán casi continuamente día y noche compresas muy frías empapadas en solución boricada al tres por ciento o de permanganato al uno por quinientos exprimiendo un trozo de algodón sobre los párpados entreabiertos.

Las compresas cesarán cuando mejore o disminuya la tumefacción de los párpados, teniendo cuidado de elevarlos con el aparato ya dicho, y si de este examen se ve que ha comenzado la infiltración gris de la córnea se disminuyen las compresas frías, cambiándolas por otras templadas, con el fin de favorecer la nutrición de la córnea, e instilar atropina.

Cuando la secreción es muy abundante, conviene poner unas gotas de protargol al diez por ciento o argirol al veinte por ciento, instilándolo cada hora. Si la conjuntiva palpebral puede ponerse al descubierto, se pondrán unas gotas de nitrato

de plata al uno por ciento. En ocasiones en que el periodo inicial es muy intenso, pueden aplicarse cuatro sanguijuelas a la sien y si la tensión palpebral dificulta el separar los párpados, se puede hacer una cautoplastia. También es conveniente escarificar la conjuntiva si el quimosis y la infiltración son intensas.

Si la enfermedad comienza por un solo ojo, caso muy frecuente, se procurará proteger el sano con un vidrio de reloj o disco de los que ofrece la casa Cusi para este fin, sosteniéndolo con un emplasto adhesivo aplicado a la nariz y mejilla aconsejando se duerma del lado sano. El médico observará gran precaución, poniéndose lentes protectores como su ayudante, lavándose con alcohol de noventa grados terminada la cura, quemando los materiales empleados. El tratamiento de la infección corneal, se hará poniendo atropina, pomada de optoquina al dos por ciento, y lavados frecuentes con suero fisiológico templado, y compresas calientes con mucha frecuencia. También son útiles las inyecciones parenterales de Novaproteína Celsus, aunque algunas veces no impida la destrucción de la cornea, como nos ha sucedido a nosotros en algunos casos. La conjuntivitis epidémica aguda, que se presenta en la primavera y otoño, viene acompañada de abundante secreción, su contagio lo debe al bacilo de Koch-Weeks o el neumococo. En muchos casos la

rubicundez y supuración pueden confundirla con la Conjuntivitis purulenta. Esta forma se observa mucho en los niños que padecen gripe.

Tratamiento: Se aplicarán compresas muy frías durante quince minutos a una hora, tres veces al día irrigando el saco conjuntival con las soluciones ya dichas, y después, algolol al veinte por ciento. Hay que advertir a la familia la extrema contagiosidad de esta enfermedad, y si se resiste, usar el nitrato de plata al uno por ciento, disminuyendo esta graduación lentamente.

Para la cura de los niños recién nacidos, y aun de mayor edad, se hará sentándose la madre en una silla frente al Profesor, colocando al niño sobre sus muslos, dirigiendo las piernas sobre su lado derecho y poniendo la cabecita sobre los muslos del Médico que estarán protegidos por una toalla. En este estado el Profesor lavará los ojos con solución bórica o suero fisiológico, entreabriendo los párpados y echando con un algodón empapado la solución templada, y así que estén limpios los párpados y conjuntiva, se colocan los elevadores palpebrales y se examina la córnea, y si tiene infiltración o úlcera, se pone atropina y pomada de noviformo, u optoquina al 1 por ciento. Esta cura la repetirá la familia dos veces al día.

Para cura de los enfermos de

blenorragia conjuntival seguimos el mismo procedimiento

Es indispensable que todos los Médicos tengan dos elevadores de párpados para adultos, y otros dos para niños, y un escarificador Desmarres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Examinado el expediente instruido al Subdelegado de Medicina y Jefe de la Subbrigada sanitaria del partido de Almendralejo, don Arturo Sánchez, con motivo de la existencia de un foco epidémico de fiebres tifoideas en aquella población:

Resultando que el Inspector de Sanidad de esa provincia, por oficio de 22 de Agosto último, dió cuenta a la Dirección general de Sanidad de la visita girada por su orden a Almendralejo, para comprobar la existencia de un foco epidémico de fiebres tifoideas, de la que resultó la comprobación de 52 enfermos atacados de las referidas fiebres, y dos defunciones, siendo el origen de los casos la contaminación de algunos pozos de los que se abastece el vecindario, y de cuya epidemia el Subdelegado de Medicina y Jefe de la Subbrigada sanitaria, no se ocupó de comprobar ni denunciar a la Inspección provincial de Sanidad, lo que de rumor público se decía sobre la misma.

Resultando que en virtud de conocimiento de los hechos expuestos, la Dirección general de Sanidad dispuso la suspensión de empleo y sueldo del mencionado funcionario ordenando la instrucción del correspondiente expediente gubernativo:

Resultando que del expediente instruido con las formalidades legales aparece que en los meses de Julio y Agosto últimos existió un foco epidémico de fiebres tifoideas en Almendralejo, extremo comprobado por la Inspección provincial de Sanidad y las declaraciones de D. Miguel de la Hiera, Médico titular de dicha población, y las de otros facultativos de la misma:

Resultando que el Subdelegado de Medicina, en su declaración-informe, niega de modo terminante la existencia de fiebres tifoideas en Almendralejo, hasta el 6 de Septiembre próximo pasado, no obstante afirmar haber asistido en el mes de Julio cuatro casos de enfermos tifoideos:

Resultando que de la certificación del Registro civil aportada al expediente, a petición del referido funcionario, aparece que en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, del presente año, ocurrieron tres defunciones por fiebre tifoidea en Almendralejo, y de la prueba testifical propuesta por el interesado, que los Médicos don Baldomero Méndez, don Elicio Flores, don Diego Marín de la Puente y don José García Véliz, asistieron, cada uno de ellos, en la repetida lo-

calidad, en los meses de Julio y Agosto, de 12 a 14 enfermos de fiebres tifoideas.

Vistos los artículos 9.º, b) y f), y 25 del Reglamento de 5 de Febrero de 1931:

Considerando que entre las funciones encomendadas a los Subdelegados de Sanidad se hallan las muy principales e importantes de vigilar la marcha sanitaria del distrito y proponer las medidas que estime oportunas en orden a la profilaxis de las enfermedades infecciosas, dando cuenta de las incidencias sanitarias del distrito de la Inspección provincial de Sanidad:

Considerando que la existencia del foco epidémico de fiebres tifoideas en Almendralejo, por los meses de Julio y Agosto últimos, se halla suficientemente comprobada por todos los elementos de juicio que figuran en el expediente, así como está plenamente demostrada la falta grave en el servicio, cometida por el Subdelegado de Sanidad y Jefe de la Subbrigada sanitaria, al desconocer, por carencia de celo y sobrada negligencia, la existencia de una epidemia en su distrito, hecho conocido por todos sus compañeros de profesión y ser de dominio público, según queda atestiguado en el expediente.

Este Ministerio, a propuesta y con informe de la Dirección general de Sanidad, ha tenido a bien disponer la separación definitiva del servicio de Subdelegado de Sanidad, Jefe de la

Subbrigada sanitaria del partido de Almendralejo, a don Francisco Arturo Sánchez Pérez.

De Orden ministerial lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Madrid, 24 de Noviembre de 1932.

P. D..

M. PASCUA.

Señor Gobernador civil de Badajoz.

(Gaceta de Madrid del 27 Noviembre 1932).

Número 3281

Ilmo. Sr.: Modificada en virtud de reciente disposición la provisión de vacantes en los cargos de la Lucha antivenérea; establecido el derecho que asiste a los individuos que forman el Cuerpo para concursar dichas vacantes antes de que sean anunciadas a oposición; haciéndose necesario revisar el programa de oposiciones para los mencionados cargos al objeto de ponerle en armonía con la renovación y progreso de los conocimientos científicos de las materias a que se refiere; estimándose preciso, una vez conocidas dichas variaciones, que variase en relación con ellas la técnica y, por consecuencia, el Reglamento por que se rigen las oposiciones, y pareciendo natural reunir en una sola y definitiva disposición todos los extremos pertenecientes al mismo objeto,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, y previo informe de la

Junta Central Antivenérea, ha tenido a bien disponer:

1.º Todas las plazas de la Lucha antivenérea, en cuya provisión intervenga dicha Junta, saldrán en primer término a concurso de traslado. Solamente las no cubiertas por este procedimiento se proveerán por concurso-oposición, con arreglo al Reglamento y programas que a continuación se insertan.

2.º Los concursos de referencia se ajustarán a las siguientes disposiciones:

Serán méritos valorables para tomar parte en estos concursos: Ingreso por oposición local; número obtenido en uno y otro caso, siempre que fuesen comparables; trabajos y publicaciones de la especialidad; estar desempeñando en activo una plaza del Servicio antivenéreo.

3.º Para concursar las plazas vacantes en poblaciones de más de 100 000 habitantes, se tendrá en cuenta la relación de méritos citada, y además serán condiciones indispensables:

a) Haber ingresado en el Cuerpo por oposición.

b) Acreditar mediante certificado su participación activa durante tres años, por lo menos, en una clínica venereológica, de carácter oficial; y

c) Presentar trabajos referentes a venereología, cuya calidad será estimada libremente por el Tribunal.

4.º No podrá ser anunciada una misma plaza en dos concursos seguidos, y si por ausencia

de concursantes o por no haber lugar a ello, quedara sin proveer en un primer concurso, tendrá que ser necesariamente anunciada a oposición.

5.º La resolución de dichos concursos cuando se refiere a poblaciones de menos de 100 000 habitantes, será de la competencia de la Dirección general de Sanidad a propuesta de la Comisión permanente de la Junta Central Antivenérea.

6.º Los concursos para proveer las plazas en poblaciones de más de 100 000 habitantes habrán de ser juzgados por un Tribunal, que se designará con arreglo a las mismas normas que rigen para la formación de los Tribunales de oposición a plazas de la Lucha antivenérea, el que elevará la propuesta unipersonal para cada plaza a la Dirección general de Sanidad.

7.º Cuando a juicio del Tribunal se considere preciso para el mayor esclarecimiento, podrá instituirse entre los aspirantes la realización de un ejercicio preferentemente práctico.

8.º Las instancias solicitando las plazas vacantes se dirigirán a la Dirección general de Sanidad, acompañando los documentos justificativos de las condiciones anteriormente señaladas.

9.º Discrecionalmente y teniendo siempre en cuenta las conveniencias o necesidades del servicio, la Dirección general de Sanidad podrá autorizar las permutas y excedencias del perso-

nal facultativo adscrito a la Lucha oficial antivenérea, con arreglo a lo que dispone la ley de Bases de 22 de Julio de 1918

Madrid 2 de diciembre de 1932.

P. D.

M. PASCUA

Señor Director general de Sanidad

Del «Boletín Oficial» número 289

Inspección Provincial de Sanidad

OFICINAS

- Registro de entrada: N.º 530 al 647. 118 comunicaciones
- N.º Día Registro de salida:
826. 1, Alcaldía de Almería
827. 1, Diputación provincial de Almería
828. 1, Alcaldía de Gergal
829. 1, Boletín oficial de Almería.
830. 1, Alcaldía de Paterna del Rio.
831. 1, Inspección general de Sanidad interior.
832. 1, Idem id. id. id.
833. 2, Alcaldía de Níjar
834. 2, Idem de Garrucha
835. 2, Inspección municipal de Sanidad de Vera.
836. 2, Diputación provincial de Almería.
837. 3, Dirección general de Sanidad.
838. 3, Inspección general Instituciones Sanitarias.
839. 5, Gobierno civil de Almería.
840. 5, Dirección general de Sanidad
841. 7, Alcaldía de Almería
842. 7, Idem de Paterna del Rio.
843. 7, Idem de Mojácar
844. 7, Dirección general de Sanidad.
845. 8, Idem id. id.
846. 8, Idem id. id.
847. 8, Idem id. id.
848. 8, Idem id. id.
849. 8, Subdelegación de Medicina de H. Overa.
850. 8, Idem id. id. de Canjáyar.
851. 8, Dirección general de Sanidad.
852. 8, Idem id. id.
853. 8, Idem id. id.
854. 8, Idem id. id.
855. 8, Idem id. id.
856. 8, Inspección provincial de Sanidad de Granada.
857. 8, Delegación de Hacienda de Almería.
858. 9, Dirección general de Sanidad
859. 9, Alcaldía de Pechina.
860. 9, Subdelegación de Farmacia de la Audiencia Almería
861. 9, Alcaldía de Illar.
862. 9, Idem de Ragol.
863. 9, Idem de Níjar.
864. 10, Dirección general de Sanidad
865. 10, Alcaldía de Vera
866. 10, Idem de Huerca Overa.
867. 10, Dirección general de Sanidad
868. 10, Médicos que asistieron al cursillo antitracomatoso.
869. 11, Gobierno civil de Almería.
870. 11, Jefe de la Guardia civil de Almería.
871. 11, Inspección farmacéutica municipal Macael.

- 872 11, Dispensario antitracomatoso de Vera
- 873 11, Diputación provincial de Almería.
- 874 12, Alcaldía de Gérgal.
- 875 12, Juzgado municipal de Gérgal.
- 876 12, Gobierno civil de Almería.
- 877 12 Farmacéutico municipal de Instinción.
- 878 12, Dirección general de Sanidad.
- 879 14, Alcaldía de Illar, Huércal-Overa, Roquetas, Dalías, Berja, Adra.
- 880 14, Juzgado de Instrucción de Vera.
- 881 14, Matrona de Lubrin.
- 882 14, Juez instrucción Sorbas.
- 883 14, Colegio practicantes Almería.
- 884 14, Juez Instrucción Cuevas.
- 885 14, Alcalde Nijar.
- 886 14, Idem Canjáyar.
- 887 14, Idem Alcolea.
- 888 14, Juez Municipal Cantoria.
- 889 14, Alcalde de Cantoria.
- 890 14, Idem de Doña María-Ocaña
- 891 14, Juez Municipal de Doña María Ocaña.
- 892 14, Alcalde de Partaloa.
- 893 15, Gobernador Civil Almería.
- 894 15, Idem id.
- 895 15, Alcalde de Mojácar.
- 896 15, Idem de Fines.
- 897 15, Idem de Cantoria.
- 898 15, Gobernador Civil de Almería.
- 899 15, Inspector Municipal de Sanidad de Arboleas.
- 900 15, Alcalde de Arboleas.
- 901 15, Gobierno civil Almería
- 902 16, Alcalde de Nijar.
- 903 16, Idem de Albóx.
- 904 16, Idem de Laroya.
- 905 16, Idem de Paterna.
- 906 16, Idem de Alhabia.
- 907 16, Idem de Dalías.
- 908 16, Idem de Santa Cruz.
- 909 16, Idem de Carboneras.
- 910 16, Idem de Cantoria.
- 911 16, Presidente de la Exma. Diputación Almería.
- 912 17, Director Dispensario Antitracomatoso Almería, Huércal Overa, Carboneras, Vera, Mojácar, Adra, Roquetas, Albóx, Canjáyar.
- 913 17, Director General de Sanidad.
- 914 18, Ordenador Pagos Ministerio Gobernación.
- 915 18, Delegación Hacienda.
- 916 18, Alcalde de Arboleas.
- 917 18, Sr. Esteller.
- 918 18, Director General de Sanidad.
- 919 18, Id. id. de id.
- 920 19, Alcalde de Benahadux
- 921 19, Id. de Almería.
- 922 19, Id. de Adra.
- 923 19, Id. de Alhama.
- 924 19, Id. de Instinción.
- 925 19, Id. de Bédar.
- 926 19, Sr. Gobernador Civil
- 927 21, Juez Municipal de Cantoria.
- 928 23, Boletín Oficial.
- 929 23, D.^a Amalia Gómez Corral Roquetas.
- 930 23, Alcalde de Cantoria.
- 931 24, Director General de Sanidad.
- 932 25, Alcalde de Ragol.

933. 25, D. Federico Viciana. Rágol.
 934. 25, Gobernador Civil. Almería.
 935. 25, Presidente Audiencia.
 936. 25, Presidente de la Diputación.
 937. 26, Alcalde Lucainena.
 938. 26, Id. de Almería.
 939. 27, Id. de Adra.
 940. 28, Director General de Sanidad.
 941. 28, Enrique Arance. Adra.
 942. 28, Inspector Municipal de Sanidad. Adra.
 943. 28, Presidente de la Diputación.
 944. 28, Gobernador Civil.
 945. 28, Inspector Municipal de Sanidad. Nacimiento.
 946. 28, Director General de Sanidad.
 947. 28, Alcalde de Sufli.
 948. 28, Director General de Sanidad.
 949. 28, Inspector Municipal de Sanidad. Vera.
 950. 28, Alcalde de Daltas.
 951. 28, Id. de Doña María.
 952. 29, Gobernador Civil.
 953. 29, Director General de Sanidad.
 954. 30, Alcalde de Nijar.
 955. 30, Id. de Benahadux.
 956. 30, Gobernador Civil.
 957. 30, Director General de Sanidad.
 958. 30, Idem id. de Administración.
 959. 30, Practicante Titular de Carboneras.
 960. 30, Médico Titular. Mojácar.

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

Trabajos realizados durante el mes
de noviembre

LABORATORIOS:

Análisis de sangre.....	24
Id. id. orina.....	5
Id. id. esputos.....	1
Id. id. heces fecales..	1
Tratamientos antirrábicos.	1
Análisis jugo gástrico....	1

SUMINISTROS:

De Vacuna antivariólica: a Berja, Alcantar, Garrucha, Uleila, Benizalón, Alhabia, Vera, Huéctija, Alcún y Carboneras; dosis..... 840

Almería 1 de diciembre de 1932.

El Director,
DR. MALLOU

SANIDAD NACIONAL INSPECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

SERVICIO ANTIFTRACOMATOSO

Casos observados durante el mes de Noviembre en los siguientes dispensarios

FORMAS CLINICAS	Almería	Adra	Roqueñas	Latoneras	Vera	H. Overa	Mojácar	Sanjayar	ENFERMOS
Incluyentes y dudosos	4	.	16	25	8	.	9	.	62
Crónicas sin complicaciones	18	.	16	32	21	9	19	13	128
Con Pannus	12	5	.	4	1	22
Formas retráctiles. (Entropión, Triquisis, Xerosis)	5	.	7	15	7	1	6	6	47
Formas agudizadas	9	1	.	.	10
P. Mono o binoculares	2	.
TOTAL	36	.	39	84	41	11	38	20	269

Almería 1.º de Diciembre de 1932.

El Inspector Provincial de Sanidad,

D. Mollon

Equipo volante de la Junta Central**En el Dispensario de Vera**

Tracoma forma papilar	4
Id. id granulosa	6
Id. id miliar	6
<hr/>	
Total de tracomatosos	16
<hr/>	
Número de curas	258

Mojácar**INTERVENCIONES**

Entropión	7
Cateterismo de vías lagrimales	4
Estirpaciones de saco lagrimal	1
Pterigión	2
<hr/>	
Total	14

Carboneras

Tracoma forma papilar	Primer periodo	2
	Segundo »	84
	Tercer »	42
Tracoma forma granulosa	Primer periodo	5
	Segundo »	26
	Tercer »	3
Tracoma forma miliar	Primer periodo	15
	Segundo »	8
	Tercer »	0

Total de tracomatosos 178

Conjuntivas normales	8
Conjuntivitis angulares	45
Pterigión	13
Ulceras corneales	8
Placa de avitaminosis corneal	5

Queratitis farenquimatososa	2
Serosis	3
Dacriorreas	4
Mucoceles	33
Leucoma	28
Estafiloma total	3
Pannus	22
Glaucomas	7
Cataratas traumáticas	1
Cataratas seniles	4
Luxación de cristalino en cá	
mara anterior	1
Afaquias	2
Petisibulbis	1
Entropión	54

Total 217

Número total de curas 1158

INTERVENCIONES

Entropión	15
Estirpación de saco lagrimal	4
Pterigión	3
Cataratas	1
Elliot	1

Total 34

Inspección escolar efectuada por el Doctor Ortiz de Lanzagorta en las escuelas de Carboneras

Escuela de don Miguel Velamazán:

Tracomatosos

Forma papilar	10
id. granulosa	16
id. miliar	3

Total 29

Alumnos con conjuntivas normales	24
Con defectos de refracción	2

Escuela de don Antonio Ayvar:

Forma papilar	2
id. granulosa	16
id. miliar	2
—	—
Total	20

Alumnos con conjuntivas normales	16
Con defectos de refracción	0

Escuela de doña Alicia Wasse-
rot:

Forma papilar	5
id. granulosa	9
id. miliar	3
—	—
Total	17

Alumnos con conjuntivas normales	10
Con defectos de refracción	1

Escuela de doña María Hernán-
dez:

Forma papilar	9
id. granulosa	13
id. miliar	5
—	—
Total	27

Alumnos con conjuntivas normales	18
Con defectos de refracción	1
Carboneras 15 de noviembre de 1932.	

DR. ORTIZ DE LANZAGORTA

Dispensario
de Albox

Tracoma incipiente	124
Tracoma de estado	183
Tracoma cicatricial	352
Tracoma final (seróxico)	8
—	—
Total	667
—	—

Conjuntivas normales	6
Conjuntivitis agudas	12
Conjuntivitis subagudas	40
Conjuntivitis crónicas	8
Dacriocistitis aguda	5
Dacriocistitis crónicas	2
Obstrucción parcial vías la- grimales	2
Obstrucción total vías lagri- males	3
Cataratas	11
Pterigium	9
Blefar-conjuntivitis cróni- cas	6
Miopías	5
Hipermetropía	1
Presbicia	1
Amaurosis	1
Úlceras de la córnea (diver- sos tipos)	2
Glaucomas (en no tracoma- tosos)	2
—	—
Total	116

Total de enfermos asistidos no el mes	785
Tanto por ciento de traco- matosos	85'18
Número total de curas en consulta diaria	4935

INTERVENCIONES

Raspados	3
Pterigium	1
Cateterismos	26
Dilatación de flemón ocular (Pannofalmitis)	1
Dilatación de absceso palpe- bral	1
—	—
Total	32

INSPECCIÓN DE ESCUELAS

Escuela de doña Pilar Fernán-
dez Bautista:

Matriculadas	60
Total de niñas vistas	45
Tracomatesas	22
Tanto por ciento.	48'88
Escuela de niños de don Eloy Ferrer Espinosa:	
Matriculados	53
Total de niños vistos	32
Tracomatosos	21
Tanto por ciento.	65'62
Escuela de niños de don Antonio Ruiz Requena:	
Matriculados	24
Total de niños vistos	15
Tracomatosos	11
Tanto por ciento.	73'33
Escuela de niños de don Jesús Aliaga Navarro:	
Matriculados	73
Total de niños vistos	52
Tracomatosos	44
Tanto por ciento.	84'61
Escuela de niños de don Manuel González Pérez:	
Matriculados	46
Total de niños vistos	36
Tracomatosos	36
Tanto por ciento.	100'00
Escuela de niños de don José Ramos Urrea:	
Matriculados	25
Total de niños vistos	25
Tracomatosos	25
Tanto por ciento.	100'00
Escuela de niños de don Ramón Martínez González:	
Matriculados	35
Total de niños vistos	24
Tracomatosos	21
Tanto por ciento.	87'50

DR. ENRIQUE MARÍN AMAT

Proflaxis Pública

DISPENSARIO ANTIVENÉREO DE ALMERIA

Servicios prestados durante el mes de octubre

ENFERMOS ASISTIDOS	RECONOCIDOS	TRATADOS
Varones	35	32
Hembras	12	8
Niños	—	—
<i>Total asistidos</i>		40
<i>Reconocimientos practicados a meretrices</i>		397

MEDICACIÓN EMPLEADA	NÚMERO DE AMPOLLAS
Neosalvarsan	58
Bismuto Pons	123
Benzoato de mercurio	2
Vacunas	1
Tripaflavina	3
Acetylarsan	7
Novaproteina	2
<i>Total de inyecciones</i>	176

Tratamientos tópicos locales (lavados uretrales, uretrovesicales, vaginales, cauterizaciones, instilaciones toques, etc.) 85

Total de servicios prestados. 261

Almería 1 Diciembre.

El Médico Director,
DR. MARTÍNEZ LIMONES

V.º B.º
El Jefe Técnico,
DR. MALLOU

Instituto Provincial de Higiene de Almería

REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE HIGIENE

Dirección Técnica y Laboratorios: Avenida República, 1 pral. - Teléfono 143.

Análisis higiénicos, químicos, histológicos y bacteriológicos de aguas, aceites, vinos leches, tierras, sangre, jugo gástrico, orinas, esputos, pus, excrementos, tumores, parásitos. — Suero diagnóstico de fiebre tifoidea, paratífus, fiebre de Malta, etc. — Reacciones de Wassermann, Lange, coloidales, etc.

Fabricación de toda clase de Autovacunas -- Servicio automóvil de desinfección y desinsectación a domicilio — Desinfección de viviendas, almacenes, establos, etc. — Cursos prácticos de Epidemiología, etc. para Médicos, etc.

TRATAMIENTO ANTIRRÁBICO

TRANSPORTE DE ENFERMOS Y HERIDOS

a sus domicilios y a hospitales, clínicas, etc., dentro y fuera de la provincia, en ambulancia automóvil, con camillas y acompañados de personal técnico especializado.

Todos los servicios del Instituto son gratuitos para los acogidos a la Beneficencia municipal de la provincia.

Las personas no acogidas a la Beneficencia pueden hacer uso de los servicios del Instituto mediante el pago de una tarifa aprobada por la Superioridad.

La Dirección del Instituto atenderá gustosa cuantas consultas se le hagan relacionadas con los servicios que presta.

NOTA IMPORTANTE.—Los certificados que expide del resultado de sus análisis este Instituto, tienen carácter y validez oficial.

